

CIDH otorga medidas cautelares a ciudadano francés «desaparecido» en Venezuela

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares en favor de Camilo Castro, un ciudadano francés «desaparecido» en Venezuela, tras considerar que su vida e integridad personal se encuentran en una situación de «gravedad y urgencia».

La decisión de la CIDH se fundamenta en la desaparición de Castro, profesor de yoga, quien viajó a la frontera entre Colombia y Venezuela el pasado 26 de junio para hacer un trámite migratorio. Desde la fecha, el europeo está «desaparecido».

Según la solicitud presentada ante la Comisión, los familiares de Castro no han podido activar recursos judiciales en Venezuela debido a que las autoridades exigen la presencia física de un allegado para presentar cualquier solicitud. Tampoco ha sido posible «ejercer su defensa» legal o que acceda a asistencia consular.

El Estado venezolano, por su parte, no proporcionó información a la CIDH.

La Comisión concluyó que, ante el tiempo transcurrido y el desconocimiento de su paradero, aumenta la posibilidad de afectación de los derechos de Castro, por lo que solicitaron al Estado venezolano que adopte las medidas necesarias para protegerlo.

En particular, la Comisión pidió información sobre si Camilo Castro se encuentra bajo custodia del Estado y, de ser afirmativo, indicar el motivo, las circunstancias de su detención y si se le han imputado delitos.

Además, pidió facilitar la comunicación de Castro con su familia, sus representantes legales y las autoridades consulares de Francia, aclarar si se le ha proporcionado acceso a un traductor o intérprete para que pueda ejercer sus derechos de manera precisa e informar sobre las acciones adoptadas a fin de investigar los presuntos hechos que pertenecen al caso.

Con información de TalCual